



**1 DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A**

DNI, NIF, NIE, CIF:  Nombre o razón social:   
 Primer apellido:  Segundo apellido:   
 Tipo de vía:  Domicilio:  Nº:  Portal:  Esc.:   
 Planta:  Puerta:  C.P.:  Municipio:  Provincia:   
 Teléfono (s):   Correo electrónico:

**2 DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE**

DNI, NIF, NIE, CIF:  Nombre o razón social:   
 Primer apellido:  Segundo apellido:   
 Tipo de vía:  Domicilio:  Nº:  Portal:  Esc.:   
 Planta:  Puerta:  C.P.:  Municipio:  Provincia:   
 Teléfono (s):   Correo electrónico:

**3 EXPONE: Que solicita LICENCIA / SERVICIO URBANÍSTICO para el fin que a continuación se cita y siendo preceptiva la presentación de la presente AUTOLIQUIDACIÓN**

Situación de la obra o servicio:  Ref. Catastral:

LICENCIA O SERVICIO para:

Para la obtención de la CUOTA del I.C.I.O. se deberá consultar la ordenanza Fiscal Reguladora del IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (Suplemento al BOCM num. 307, de fecha 28-12-1998 -FASCÍCULO I-)

LIQUIDACIÓN ICIO	PRESUPUESTO	TIPO GRAVAMEN / CUOTA TRIBUTARIA	IMPORTE ICIO
OBRA		2% del presupuesto	.-€

Para la obtención de la CUOTA de la TASA URBANÍSTICA deberá consultar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la TASA POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN ACTOS DE CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO Y LA PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS (Suplemento al BOCM num. 111, de fecha 11-05-2004 -FASCÍCULO I-), Modificada por Pleno de 16-12-2005 (BOCM num 10 de 12.01.2006)

LIQUIDACIÓN DE TASAS	PRESUPUESTO	TIPO GRAVAMEN / CUOTA TRIBUTARIA	IMPORTE TASA
OBRA		2% del presupuesto	.-€
1ª OCUPACIÓN		1% del presupuesto	.-€
Expedición documentos	Certificados informes urb.	180, -€	.-€
CEDULAS/CONSULTAS URBANÍSTICAS	Por parcela o solar	90, -€	.-€
GESTIÓN URBANÍSTICA			.-€
OTROS			.-€

(\*) La presente autoliquidación tiene carácter de provisional, a cuenta de la liquidación definitiva que corresponda tras la comprobación posterior al término del expediente, momento en el cual se exigirá la liquidación complementaria o, en su caso, se devolverá la cantidad abonada en exceso.

El pago se acreditará acompañado la correspondiente CARTA DE PAGO con certificación mecánica, sello o firma autorizada de la Entidad Bancaria en la que se haya efectuado el ingreso.

De conformidad con el art. 9.2 de la Orden 2726/2009, de 16 Julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid, en concordancia con el del art. 41 de la Ley 5/2003 de Residuos de la Comunidad de Madrid, se

DEPOSITA FIANZA: para garantizar la correcta gestión de los RCD por importe de: .-€

OTRAS FIANZAS O GARANTÍAS: .-€

En  a  de  del 2

Firma: